



**CONVOCATORIA DIRIGIDA A LAS
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PARA LA REALIZACIÓN
DEL MONITOREO DE PROGRAMAS
DE RADIO Y TELEVISIÓN
QUE DIFUNDAN NOTICIAS**

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2026-2027

Convocante Instituto Nacional Electoral

Domicilio Viaducto Tlalpan No. 100, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P.14610, Ciudad de México.

Convenio Convenio específico de colaboración para la realización del monitoreo de programas de radio y televisión que difundan noticias sobre las precampañas y campañas electorales del Proceso Electoral Federal 2026-2027, con base en el Acuerdo del Consejo General del INE identificado con la clave INE/CG246/2026.

Índice

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVO	2
3. ALCANCE DEL MONITOREO	3
3.1 Periodo de análisis	3
3.2 Metodología	3
3.3 Catálogo de programas	4
4. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO	4
4.1 Requerimientos de análisis	4
4.2 Requerimientos operativos	5
4.3 Requerimientos tecnológicos	5
4.4 Entregables e informes	6
4.5 Análisis de resultados	7
5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	9
5.1 Propuesta técnica	9
5.1.1 Plan de trabajo	9
5.1.2 Plan de contingencia	10
5.2 Propuesta económica	10
5.2.1 Consideraciones	11
5.3 Presentación de las propuestas	11
6. ANEXOS	11

1. Introducción

De conformidad con el artículo 185 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y mediante el Acuerdo identificado con la clave INE/CG246/2026, el 7 de mayo de 2026, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó la realización del monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales del Proceso Electoral Federal (PEF) 2026-2027 en los programas de radio y televisión que difundan noticias.

Lo anterior, con el objetivo de dotar a la sociedad mexicana de información cierta, oportuna, completa, plural e imparcial que permita conocer el tratamiento que se dará a las precampañas y campañas federales, a fin de contribuir al fortalecimiento de un voto informado y razonado.

Asimismo, el 9 de julio de 2026, el Consejo General del INE aprobó la metodología, el catálogo de programas de radio y televisión que deberán considerarse para la realización del monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones en los programas en radio y televisión que difundan noticias, así como los requerimientos técnicos que deberán atender el INE y la Institución de Educación Superior (IES) participante.

En este sentido, el INE, a través de la Secretaría Ejecutiva, invita a las Instituciones de Educación Superior a nivel nacional a participar en la Convocatoria para realizar el monitoreo de programas de radio y televisión que difundan noticias relacionadas con las precampañas y campañas electorales a diputaciones federales durante el PEF 2026-2027.

La recepción de las propuestas será hasta el **31 de julio de 2026**.

2. Objetivo

La presente convocatoria tiene como finalidad invitar a las Instituciones de Educación Superior interesadas en participar, –que cuenten con los recursos, las capacidades técnicas y operativas, así como con la experiencia– para realizar el monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los programas de radio y televisión que difundan noticias.

3. Alcance del monitoreo

3.1 Periodo de análisis

El servicio de monitoreo se implementará durante las precampañas y campañas electorales del PEF 2026-2027, cuya duración y fechas se señalan en la siguiente tabla:

Etapa	Duración	Periodo
Precampaña	40 días	4 de enero al 12 de febrero de 2027 ¹
Campaña	60 días	4 de abril al 2 de junio de 2027

3.2 Metodología

La IES que resulte seleccionada deberá aplicar la metodología (Anexo 1) para la realización del monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales. En dicho documento se establecen los criterios metodológicos y las variables del monitoreo, las cuales se listan a continuación:

1. Tiempos de transmisión;
2. Género periodístico;
3. Valoración de la información;
4. Recursos técnicos utilizados para presentar la información;
5. Importancia de las noticias;
6. Registro de encuestas o sondeos de opinión;
7. Igualdad de género y no discriminación:
 - 7.1 Género de la persona de la enunciación;
 - 7.2 Uso de lenguaje incluyente y no sexista;
8. Violencia política contra las mujeres en razón de género:
 - 8.1 Presencia de roles o estereotipos de género;
9. Enfoque de la cobertura que dan los medios a las personas precandidatas y candidatas;
10. Candidaturas postuladas mediante acciones afirmativas;
11. Presencia de estereotipos relacionados con grupos en situación de discriminación;
12. Vínculo de temas de interés público con actores políticos;
13. Actos de violencia política contra personas precandidatas o candidatas; y
14. Mecanismos discursivos indirectos de descalificación de las personas precandidatas o candidatas.

¹ Fecha proyectada por la DEPPP. El período de precampañas podrá ajustarse al plazo que apruebe el Consejo General del Instituto y en ese mismo periodo deberá realizarse el monitoreo de la etapa correspondiente.

3.3 Catálogo de programas

El monitoreo deberá realizarse sobre el catálogo de programas de radio y televisión que difundan noticias (Anexo 2), conformado de la manera siguiente:

- a) **Periodo de precampañas.** Se considera un catálogo de 73 programas: 59 correspondientes a programas que difundan noticias; 4 a programas de debate, opinión y análisis; y 10 a programas de espectáculos o revista.
- b) **Periodo de campañas.** Se considera un catálogo de 503 programas: 489 correspondientes a programas que difundan noticias; 4 a programas de debate, opinión y análisis; y 10 a programas de espectáculos o revista.

4. Requerimientos del servicio

La IES seleccionada deberá realizar el monitoreo conforme a los requerimientos técnicos (Anexo 3), los cuales se dividen en cinco categorías: requerimientos de análisis, requerimientos operativos, requerimientos tecnológicos, entregables e informes, y análisis de resultados.

4.1 Requerimientos de análisis

1. Monitorear y realizar el análisis del contenido de las transmisiones de los programas de radio y televisión que difundan noticias sobre las precampañas y campañas. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo del Consejo General identificado con la clave INE/CG246/2026.
2. Realizar el monitoreo aplicando la metodología aprobada por el Consejo General. El monitoreo deberá llevarse a cabo con perspectiva de género y de derechos humanos, identificando de forma tangible la violencia política contra las mujeres en razón de género, cualquier forma de violencia y discriminación ejercida sobre las personas precandidatas o candidatas, así como la cobertura de las personas candidatas que fueron postuladas mediante acciones afirmativas para representar a grupos en situación de discriminación.
3. Realizar el monitoreo sobre el catálogo de programas de radio y televisión que difundan noticias aprobado por el Consejo General, integrado conforme a lo descrito en el punto 3.3 de la presente Convocatoria.
4. Instrumentar las acciones necesarias para registrar y procesar la información obtenida del monitoreo y análisis de las variables de la metodología en el Sistema de Monitoreo de Noticiarios.
5. Implementar las acciones necesarias para la aplicación y correcta interpretación de la metodología.

4.2 Requerimientos operativos

1. Acreditar que cuenta con los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para realizar el monitoreo de noticiarios.
2. Contratar y administrar los recursos técnicos, materiales y humanos para el desarrollo del monitoreo de noticiarios.
3. Integrar al personal necesario para la coordinación y supervisión del proyecto, asegurando que cuente con experiencia para llevar a cabo el monitoreo de programas de radio y televisión, organización de proyectos y comunicación de resultados, así como con personas especialistas en temas de género y no discriminación.
4. Seleccionar a las personas que realizarán el análisis y monitoreo de las transmisiones de los programas de radio y televisión que difundan noticias. Al respecto, se recomienda que dicho personal forme parte de la plantilla de la IES y que sean estudiantes de los últimos semestres de las carreras de comunicación, periodismo o afines, impartidas por la IES.
5. Proveer el espacio físico necesario para que el personal designado por la IES lleve a cabo las actividades del monitoreo. Asimismo, deberá asegurar que dicho personal cuente con los recursos necesarios para el adecuado desarrollo de sus labores.
6. Coordinar las acciones necesarias para la capacitación del personal que realice el monitoreo y análisis de los programas de radio y televisión que difundan noticias.
7. Organizar las visitas presenciales a las instalaciones donde se implemente el proyecto para el personal que determine el INE.

4.3 Requerimientos tecnológicos

1. Contar con un servicio de internet con un ancho de banda de bajada de al menos 10 Mbps durante el periodo de ejecución del proyecto para permitir que el personal que realizará el monitoreo visualice adecuadamente los testigos de los programas de radio y televisión que difundan noticias.
2. Proporcionar los equipos de cómputo que se utilizarán para realizar el monitoreo, con las capacidades técnicas iguales o superiores a las siguientes:
 - a) Procesador Intel Core i5 a 1.6 GHz.
 - b) Memoria RAM: 16 GB.
 - c) Espacio en disco: 256 GB.
 - d) Sistema Operativo: Windows 10.

4.4 Entregables e informes

1. Presentar un plan de trabajo que integre las fases, actividades, responsables y fechas para la ejecución del monitoreo. Este plan deberá contemplar la totalidad de las actividades bajo la responsabilidad de la IES y estará sujeto a la revisión y aprobación del INE.
2. Presentar un plan de contingencia que garantice la continuidad del proyecto ante cualquier eventualidad que pueda poner en riesgo su desarrollo. Este plan deberá integrar el conjunto de recursos, actividades, procedimientos e información que se implementarán en caso de que ocurra una contingencia.
3. Presentar semanalmente los acontecimientos políticos relevantes que permitan contextualizar los resultados del monitoreo.
4. Presentar al INE de manera semanal los informes de resultados del monitoreo y demás que se puedan solicitar durante el desarrollo del proyecto, considerando los apartados siguientes:
 - 1) Incluir una interpretación cualitativa de los datos obtenidos del monitoreo.
 - 2) Incorporar un apartado sobre los resultados de las variables de igualdad de género y no discriminación, con información desagregada por género para identificar las posibles diferencias en la cobertura.
 - 3) Presentar un apartado relativo al análisis de la cobertura noticiosa por tipo de concesión: comercial, pública, social y social comunitaria.
 - 4) Integrar un apartado que contextualice los resultados del monitoreo con base en acontecimientos políticos relevantes del periodo correspondiente.
 - 5) Incluir una sección que dé cuenta del tratamiento que los programas de espectáculos o revista otorgan a las precampañas y campañas.
 - 6) Acompañar los informes con los anexos correspondientes que complementen y faciliten la comprensión de los resultados.
5. Presentar los informes acumulados de forma semanal en los que se integrarán los resultados acumulados del monitoreo desde el inicio de cada etapa del periodo analizado –precampaña y campaña– hasta la fecha de corte, considerando los mismos apartados señalados en el punto anterior.
6. Presentar al INE un informe final del monitoreo que contenga lo siguiente:
 - a) Incluir una interpretación cualitativa de los datos obtenidos del monitoreo.

- b) Incorporar un apartado sobre los resultados de las variables de igualdad de género y no discriminación, con información desagregada por género para identificar las posibles diferencias en la cobertura.
 - c) Presentar un apartado relativo al análisis de la cobertura noticiosa por tipo de concesión: comercial, pública, social y social comunitaria.
 - d) Integrar un apartado que contextualice los resultados del monitoreo con base en acontecimientos políticos relevantes del periodo correspondiente.
 - e) Incluir una sección que dé cuenta del tratamiento que los programas de espectáculos o revista otorgan a las precampañas y campañas.
 - f) Acompañar los informes de los anexos correspondientes que complementen y faciliten la comprensión de los resultados.
 - g) Incluir un análisis longitudinal sobre la cobertura noticiosa de las candidaturas a diputaciones federales durante los periodos de precampaña y campaña, según sea el caso.
 - h) Incluir apoyos visuales, como gráficas o tablas, que den cuenta de las tendencias y cambios en la cobertura periodística a lo largo del tiempo. Estos apoyos visuales irán acompañados por una interpretación cualitativa que pueda explicar dichas tendencias y cambios enmarcados con los acontecimientos o revelaciones relevantes que pudieron haber tenido influencia sobre estos procesos.
7. Presentar al INE un informe final enfocado en las variables de igualdad de género, no discriminación, violencia política contra las mujeres en razón de género y cobertura de personas candidatas postuladas por acciones afirmativas que se analizaron en el monitoreo.
 8. Presentar un informe integral de todas las actividades que se llevaron a cabo para el cumplimiento del monitoreo. Este deberá incluir un apartado de retroalimentación respecto a los criterios metodológicos y técnicos aplicados, con el propósito de fortalecer futuros ejercicios del monitoreo, con base en la experiencia obtenida.
 9. Presentar un informe detallado en el que se desglosen los gastos destinados al monitoreo de programas de radio y televisión que difundan noticias, especificando los rubros de erogación, conceptos y montos ejercidos.

4.5 Análisis de resultados

1. Organizar al menos tres foros multidisciplinarios con personas expertas de diversos perfiles incluyendo autoridades electorales, instituciones académicas,

periodistas, representantes de medios de comunicación, defensorías de las audiencias y personas especialistas en temas de género y no discriminación. Lo anterior, con la finalidad de analizar los resultados del monitoreo y promover la discusión sobre el papel de los medios de comunicación en la vida política y los procesos electorales del país.

- a) El primer foro deberá celebrarse en la semana posterior al día en que finalice el periodo de precampaña. El segundo y el tercer foro deberán realizarse al finalizar la campaña electoral.
- b) Durante la organización del tercer foro se deberán contemplar como posibles temas de discusión, entre otros:
 - Análisis de los resultados de las variables de género y no discriminación.
 - Retos para el periodismo respecto a la cobertura electoral equitativa.
 - El papel de las defensorías de las audiencias en la cobertura electoral.
 - Explotación de los resultados del monitoreo para la investigación académica.
- c) Los foros podrán llevarse a cabo de forma virtual o presencial, según lo determine el INE. Si uno o más foros se organizan en formato presencial, la IES hará las gestiones para contar con los espacios y recursos necesarios para celebrar dichos eventos. La IES se asegurará de contar con los recursos necesarios para facilitar al personal del INE la transmisión en vivo de los eventos vía internet.
- d) Si uno o más foros se organizan en formato virtual, la IES se encargará de contar con una plataforma que permita celebrar los eventos de forma virtual. Esta plataforma deberá permitir al personal del INE la transmisión en vivo de los foros vía internet.
- e) Independientemente de la modalidad en que se organicen los foros, la IES será responsable de realizar las gestiones necesarias para asegurar la asistencia de las personas ponentes.
- f) Tratándose de las mesas en las que se analicen los resultados del monitoreo, la IES deberá asegurar que las personas ponentes cuenten oportunamente con la información y datos necesarios para su análisis y la discusión de los temas correspondientes.
- g) Después de cada foro, la IES entregará al INE una memoria que resuma las principales aportaciones de estos eventos, organizadas por mesa y ponente.
- h) Las propuestas de cronogramas, carpetas con temas y preguntas detonadoras para las diversas mesas de discusión, perfiles de las personas

ponentes invitadas y demás documentos relativos a la organización de los foros estarán sujetos a la revisión y aprobación del INE.

5. Requisitos de participación

Las IES que deseen participar en el monitoreo de programas de radio y televisión que difundan noticias deberán presentar, sin excepción, su propuesta conforme a la siguiente documentación:

- a) Propuesta técnica integrada por un plan de trabajo y un plan de contingencia.
- b) Propuesta económica.

Las IES podrán solicitar reuniones de trabajo virtuales con el personal del INE para atender las dudas que, en su caso, surjan durante la integración de las propuestas.

A continuación, se describe cada uno de los documentos que integran la propuesta.

5.1 Propuesta técnica

5.1.1 Plan de trabajo

El plan de trabajo deberá integrar las fases, actividades, responsables y fechas para la ejecución del monitoreo durante la precampaña y campaña, atendiendo cada uno de los requerimientos técnicos descritos en el punto 4 de esta Convocatoria, mismos que también se señalan en el apartado *III. “Actividades que atenderá la Institución de Educación Superior”* del Anexo 3.

Los aspectos mínimos que deben contemplarse en el desarrollo del documento son:

I. Diseño de la propuesta de solución

- a) Fases previstas para el desarrollo del proyecto durante precampaña y campaña.
- b) Principales actividades conforme a las fases previstas del proyecto.
- c) Estructura del equipo de trabajo.
- d) Descripción de perfiles del equipo de trabajo.
- e) Criterios contemplados para la selección del equipo de trabajo.
- f) Plan de habilitación de infraestructura tecnológica y espacios de trabajo.
- g) Diagrama de tiempo (Gantt) con la evolución de etapas del proyecto.

II. Logística de operación

- a) Diagrama del proceso de operación para el periodo de precampaña y campaña.
- b) Lista de actividades, responsables y fechas de operación.

- c) Calendario de horarios de operación durante la duración del proyecto.
- d) Descripción del lugar de trabajo donde se ejecutará el proyecto.

III. Entregables

- a) Informes semanales y acumulados de los resultados del monitoreo.
- b) Informe final de monitoreo.
- c) Informe final enfocado en igualdad de género, no discriminación, violencia política contra las mujeres en razón de género y cobertura de personas candidatas postuladas por acciones afirmativas que se analizaron en el monitoreo.
- d) Informe de actividades realizadas durante el monitoreo.
- e) Informe de gastos destinados al monitoreo.

IV. Organización de foros de análisis de resultados

- a) Organización de un foro de análisis al término de la precampaña.
- b) Organización de dos foros al término de la campaña.

5.1.2 Plan de contingencia

El plan de contingencia deberá garantizar la continuidad del proyecto ante cualquier eventualidad que pueda poner en riesgo su desarrollo. Para ello, integrará el conjunto de recursos, actividades, procedimientos e información que se implementarán en caso de presentarse una contingencia.

El documento deberá contemplar, como mínimo, los siguientes elementos:

- a) Identificación y clasificación de los riesgos que puedan presentarse durante la ejecución del proyecto.
- b) Evaluación de las características y probabilidad de ocurrencia de cada riesgo.
- c) Estrategias para gestionar o mitigar los riesgos identificados.
- d) Personas responsables de la aplicación de cada estrategia.
- e) Tiempos de recuperación ante cada contingencia.

5.2 Propuesta económica

Las IES interesadas en participar en la presente Convocatoria deberán presentar una propuesta económica que describa con claridad los recursos necesarios para la realización del monitoreo, con base en la metodología (Anexo 1), el catálogo de programas (Anexo 2) y los requerimientos técnicos (Anexo 3).

La propuesta deberá estar debidamente desglosada, sustentada y presentarse conforme al formato establecido en el Anexo 4.

5.2.1 Consideraciones

La propuesta económica debe considerar que, si bien el monitoreo se ejecutará del 4 de enero al 12 de febrero de 2027 —para el periodo de precampañas— y del 4 de abril al 2 de junio de 2027 —para el periodo de campañas— en el presente año deberán realizarse las actividades preparativas necesarias para garantizar el cumplimiento de la actividad.

5.3 Presentación de las propuestas

Las propuestas técnicas de las Instituciones de Educación Superior deberán entregarse acompañadas del formato de propuesta económica (Anexo 4), dirigidas a la Secretaría Ejecutiva del INE, en las oficinas ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Colonia Arenal Tepepan, C.P. 14610, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, con copia a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Adicionalmente las propuestas deberán ser enviadas vía correo electrónico a oficialia.se@ine.mx con copia oficialiadepartes.deppp@ine.mx; alejandro.romero@ine.mx; y rocio.hernandezg@ine.mx.

Las propuestas deberán estar firmadas por quien tenga facultades para ello, e incluir fecha de emisión y presentarse a más tardar el 31 de julio de 2026.

6. Anexos

- **Apéndice 1.** Acuerdo del Consejo General del Instituto identificado con la clave INE/CG350/2026 por el que se aprueban la metodología y el catálogo de programas de radio y televisión que difunden noticias, así como los requerimientos técnicos que deberán atender el Instituto Nacional Electoral y la Institución de Educación Superior participante para el monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones durante las precampañas y campañas federales del Proceso Electoral Federal 2026-2027.
- **Anexo 1.** Metodología aprobada por el Consejo General del INE mediante el Acuerdo identificado con la clave INE/CG350/2026.
- **Anexo 2.** Catálogo de programas de radio y televisión, aprobado por el Consejo General del INE mediante el Acuerdo identificado con la clave INE/CG350/2026.
- **Anexo 3.** Requerimientos técnicos que deberán atender el Instituto Nacional Electoral y la Institución de Educación Superior participante, aprobados mediante el Acuerdo identificado con la clave INE/CG350/2026.
- **Anexo 4.** Formato para presentar la propuesta económica.